

Decreto N° 4403, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4403

VISTA la comunicación N° 4431, de fecha 26 de mayo de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad, al señor Diómedes Troncoso Tolentino, situado en la Parcela N° 42 del Distrito Catastral N° 64-B del citado Municipio con una extensión superficial de 172 metros cuadrados, por el precio de RD\$344.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4404, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Cristi a vender dos solares de su propiedad.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4404

VISTA la comunicación N° 4907, de fecha 12 de junio de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a vender dos solares de su propiedad, al señor Eurico Cabreja M., los cuales se describen a continuación:

a) Solar situado en la acera Sur de la calle José Cabrera con una extensión superficial de 403.20 metros cuadrados, por el precio de RD\$241.92; y

b) Solar ubicado en el ángulo Suroeste de la esquina formada por las calles San Fernando y José Cabrera, con una extensión superficial de 306 metros cuadrados, por el precio de RD\$293.76.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4405, que autoriza al Sr. Tomás Rafael Adames a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4405

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Tomás Rafael Adames, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 691, Serie 35, domiciliado y residente en el Municipio de Jánico, Provincia de Santiago de los Caballeros, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la